



**ACTA TRANSCRITA DE LA SESIÓN No. 037 – EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

JUEVES 25 DE JUNIO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h08 del 25 de junio de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 24 de junio de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 037 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Mónica Sandoval Campoverde, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro		1
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Guillermo Abad de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre, María Gabriela Cabascango, Pablo Díaz y Romel Narváez de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Patricio Salazar, Gabriela Enríquez y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; José Jurado, asesor de la concejala Analía Ledesma García; Sebastián Nader, asesor de la concejala Soledad Benítez Burgos; y, Diego Badillo, Ricardo Mejía y Susana Añasco, asesores del concejal Eduardo del Pozo Fierro.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:



- 1.- Informe de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proceso de la Revisión Técnica Vehicular.
- 2.- Conocimiento del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación”; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto uno: Informe de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proceso de la Revisión Técnica Vehicular.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Damos la bienvenida al señor Director, doctor Juan Manuel Aguirre. Sírvase señor Director exponer su informe respecto del tema solicitado.

Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Gracias señor Presidente, buenas tardes señores concejales, al señor Omar Cevallos, a la señora concejala Mónica Sandoval, un saludo a todos los funcionarios.

La revisión técnica vehicular, como es de conocimiento público, se encuentra por el momento suspendida a raíz de que la Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante oficio No. 2020-0747-O, envió una propuesta técnica y jurídica para la suspensión de la revisión técnica vehicular y que fue enviada la Secretaría de Movilidad; la misma Secretaría de Movilidad, envió con fecha 12 de junio, a la Agencia Nacional de Tránsito la solicitud de la suspensión del servicio de revisión técnica vehicular.

Hay que considerar que el día 13 de junio, la Agencia Nacional de Tránsito, a través de su Director, tecnólogo Juan Pazos, procedió y aceptó la suspensión de la prestación del servicio de revisión técnica vehicular con el oficio No. 2020-3000-OF, como he manifestado, se presentó por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito a la Secretaría de Movilidad, un informe técnico jurídico en razón del estado de emergencia en el que estamos viviendo.

El día 17 de junio, nos encontramos con la notificación de la Agencia Nacional de Tránsito, revocando la autorización de la suspensión de la revisión técnica vehicular y dando de baja, esta es la figura que entrega la Agencia Nacional de Tránsito, dando de baja esta resolución en la cual aceptaban dicha suspensión.



Una vez que se presentó este oficio, estábamos reunidos en el COE Provincial de una forma informal, no habíamos sido convocados y no nos había recibido, pero estábamos con el señor Presidente, Ministro Albán, con el Capitán Juan Zapata, con el Subsecretario de Gobierno, con el Secretario Guillermo Abad. En esa misma reunión se nos acercó el señor representante del Ministerio de Transporte, notificándonos de la dada de baja de esta resolución, lo cual se puso en consideración de estas autoridades del COE Provincial, a fin de que tomen en consideración y se pueda resolver en el COE Provincial, y que se disponga la suspensión de la revisión técnica vehicular.

A partir de ahí se han enviado oficios complementando la información que requería la Agencia Nacional de Tránsito. Hay que tomar en consideración que la Agencia Nacional de Tránsito aduce que no hemos puesto la autorización de la matriculación en línea, que se tenía que hacer por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito; pero aquí hay que aclarar algo, nosotros estamos anclados a un sistema informático de la Agencia Nacional de Tránsito, por lo cual nosotros si podíamos, y lo hicimos en dos días, recibir los formularios para la matriculación de los vehículos, y en estos dos días nos encontramos con casi 12.000 vehículos que entregaron esos formularios a la página de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la cual tenía ciertas caídas por el exceso de usuarios que querían matricular su vehículo.

Nosotros, con fecha 18 de junio, enviamos el alcance a la propuesta técnica inicial para la suspensión de la revisión técnica vehicular a la Secretaría de Movilidad; y, el 19 de julio en el COE Provincial, se hizo una mesa técnica con los personeros, las autoridades y, sobre todo, con nuestras personas técnicas, para que puedan resolver, sobre todo, el aspecto de la revisión técnica vehicular en Quito, porque una vez que se aceptó esta suspensión en el Distrito Metropolitano de Quito, nosotros recibimos algunas llamadas haciéndonos las peticiones para que les informemos cómo fue elaborado este informe en el cual se aceptó la revisión técnica vehicular, y en el momento, como ustedes saben, la Agencia Nacional de Tránsito mantiene suspendida la revisión técnica vehicular por el tema de salud, que siempre fue el objetivo de la Agencia Metropolitana de Tránsito y del Municipio.

¿Cuál fue nuestro antecedente para poder pedir esta suspensión de la revisión técnica vehicular? Era simplemente que, en un semáforo en amarillo, en el cual hay una restricción vehicular de los dígitos de tres días, no podían acumularse las personas para hacer este servicio de la revisión técnica vehicular; Nosotros, de acuerdo a un informe técnico, vimos que se podían atender 4 vehículos cada 15 minutos, esto es, 16 vehículos por hora, tomando en cuenta siempre el semáforo en amarillo y las restricciones vehiculares que tenemos.



Entonces, tomando en consideración que íbamos a solicitar al prestador de este servicio que se trabaje por 12 horas, íbamos a violentar el derecho de no poder revisar a vehículos; 333.679 vehículos que no podían ser atendidos, es decir, si es que ellos pagan y no se hace el servicio por falta de capacidad de la Agencia Metropolitana de Tránsito, seguramente íbamos a ser observados por parte de Contraloría, es por eso que nosotros, tomando en consideración que sólo en el semáforo en amarillo, ni en semáforo en verde, tampoco se podía llegar al parque automotor de la ciudad de Quito.

Hay que considerar que el 30% de vehículos tienen que hacer una nueva revisión técnica vehicular, porque no pasan por las llantas, por el humo, por el exceso de gases, por las luces, entonces todo esto nos iba a retrasar absolutamente, y lo que nosotros siempre hemos solicitado y hemos pedido, es la prevención a las conglomeraciones, lo que iba a suceder es que si en algún centro íbamos a tener un funcionario o un ciudadano en positivo, tendríamos que aislarles a todas las personas, tendríamos que aislarles a los ciudadanos que fueron a los centros de revisión técnica vehicular, y que seguramente hubiera sido un grave problema para la ciudad.

Entonces, en consideración a todos estos informes técnicos y los informes jurídicos, se presentó esta solicitud, este oficio, este informe a la Secretaría de Movilidad, que el señor licenciado Guillermo Abad, lo analizó, lo estudió y lo envió a la Agencia Nacional de Tránsito para que se tome esta decisión, y como ustedes saben señores concejales, por el momento sigue suspendida la revisión técnica vehicular porque, realmente, no se prestan las condiciones humanas ni técnicas para hacer este servicio.

Hasta ahí el informe señor Presidente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Una inquietud señor Director, ¿cuál es la expectativa?, ¿qué ha dicho el COE Nacional?, ¿cuándo esperan contestar?, había la posibilidad de que lo hagan en estas sesiones, el fin de semana pasado, ya ha pasado una semana y la ciudadanía tiene incertidumbre.

Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Si señor Presidente, y nuestra insistencia es la misma, porque nosotros creemos e insistimos que se haga esta matriculación en línea y las personas no tengan que acudir a los centros de revisión técnica vehicular, nosotros esperamos que en las próximas horas, en los próximos días se pueda resolver la revisión técnica vehicular, ojo, la Agencia Nacional de Tránsito nos solicita que en el Concejo Municipal se apruebe el no cobro de la tasa de la revisión técnica vehicular, para ellos acceder a la suspensión de la revisión técnica vehicular.



En la reunión que mantuvimos ayer con la Agencia Nacional de Tránsito, y además en el COE Provincial, que también hemos insistido, en que por parte de las autoridades, como ellos manejan las políticas en el estado de emergencia, se ordene y se disponga la suspensión de la revisión técnica vehicular aquí en Quito.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias señor Director. Alguna inquietud que tengan los señores concejales, o algún elemento que quiera complementar el señor Secretario de Movilidad.

Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad: Buenas tardes señor Presidente, señoras y señores concejales.

Solo hacer un par de puntualizaciones. Las tres objeciones que tenía la ANT o que argumentó la ANT para dar de baja la primera autorización fueron: una, el que el sistema en línea de la AMT, ellos consideraban que se podría dar el caso de que otras personas de otros cantones puedan también matricular, entonces esa fue la razón por la que ellos no querían que sea la matriculación en línea porque, según ellos, se podría prestar para que otros matriculen, de otras ciudades, de otras provincias; y, existía un pedido por parte de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, para que se dé de baja este sistema de matriculación en línea.

En la reunión que se tuvo con la gente de la ANT y del COE Provincial, se les manifestó que el sistema que tiene la AMT, no permite que se puedan matricular vehículos que no estén en la base de datos del histórico de la AMT; ellos decían que ya han hecho algunas pruebas y que si habían algunos casos de vehículos que se habían matriculado de otras provincias, pero resulta ser que estos eran vehículos que han migrado, es decir, que alguien compro aquí en Quito se fue a vivir en Guayaquil y lo matriculó en Guayaquil, porque su origen fue de Quito; entonces, esta primera parte ya fue solventada.

La segunda objeción que ellos pusieron es que nosotros no estábamos cobrando la revisión técnica vehicular, y claro, no la cobramos porque cobrar por un servicio público que no se está prestando, podría generar algún problema en Contraloría, y esa fue la razón, sin embargo, la ANT manifestaba de que existe una disposición legal para que se cobre la revisión técnica vehicular, de ahí nace el pedido, de parte del COE Provincial y de la AMT, de que sea el Concejo Metropolitano el que defina que, efectivamente, no se va a cobrar por este período la revisión técnica vehicular.

Y el tercer punto que objetaron es que aquí se pensaba que el transporte público y comercial no iba a tener matriculación. En realidad la disposición de la AMT era muy general; la disposición decía: "no revisión técnica vehicular", y no especificaba si era para



particulares o si era para transporte público y comercial; en base a eso es que el sector del transporte insistía a la Secretaría y a la AMT, indicándonos que no se había especificado ningún tipo de exclusión; legalmente tenían su razón.

Entonces esas tres observaciones son las que motivaron a la ANT el dar de baja la autorización, porque había estas observaciones, objeciones o cosas que no estaban debidamente definidas. Sólo quería hacer estas aclaraciones, para que ustedes conozcan las razones del por qué de la objeción.

Sólo algo adicional. Ante esto nos reunimos con el COE Provincial y ellos tienen toda la predisposición de colaborar y mantener esta suspensión de la revisión técnica vehicular y sólo hacer la matriculación en línea, en tanto y en cuanto cumplamos con esta segunda objeción que era la de que tengamos una determinación por parte del Concejo Metropolitano, en relación al no cobro de la revisión técnica vehicular.

Esto me permito manifestar señor Presidente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias señor Secretario. Creo que está muy clara la situación del proceso de revisión técnica vehicular del año 2020. Ahora quisiera abordar otro tema dentro de este informe, que no lo ha señalado, pero hemos recibido a través de Secretaría, un oficio por parte del señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, en el que nos acompaña un proyecto de ordenanza.

Al respecto, como primera situación, quiero indicarle al señor Director Metropolitano, que usted no tiene iniciativa para presentar ningún proyecto, eso lo tenía que encaminar a través del Secretario de Movilidad, para que el Secretario, a su vez, lo ponga en consideración del Alcalde o de cualquier concejal que quisiera presentar esta situación.

Sin embargo, más allá de eso, hay que tomar en cuenta lo siguiente: de lo que yo recuerdo y le voy a pedir a la doctora Patricia Andrade, que nos ponga, como decimos los abogados, en autos, que nos indique cuál es la situación, porque, entiendo que en la administración anterior, se presentó una iniciativa normativa, desconozco de quien, la doctora Patricia Andrade nos dirá, esa estaba, si no me equivoco, aprobada en primer debate; y aquí el Secretario también nos va a poder inteligenciar en este tema.

Cuando la Comisión de Movilidad recibió las ordenanzas que estaban en trámite, no constaba la relativa a la revisión técnica vehicular, porque esa había tenido, por parte de la Comisión de Movilidad, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca, y por eso reposaba, ya no en manos de la Comisión, sino de la Secretaría de Movilidad.



Todos estos hechos quisiera que la doctora Andrade nos confirme, el señor Secretario, para que sepamos cual es la situación, y luego le daría la palabra al Secretario de Movilidad, porque entiendo que él tenía que cumplir una función con respecto a ese proyecto de ordenanza, y, finalmente, el señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, puede conocer cuál es la situación de esta primera ordenanza, y lo que nos ha enviado mediante oficio el día de hoy.

Doctora Andrade, por favor háganos una reseña histórica de todo lo que estamos mencionando, con respecto, no al proyecto ordenanza que acaba de enviarnos el señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, sino con ese proyecto que existía anteriormente.

Abg. Patricia Andrade Baroja, asesora del presidente de la Comisión: Buenas tardes con todos.

Señor Presidente de la Comisión, como en efecto usted bien refiere, este proyecto de ordenanza al que usted hace referencia, recibió un informe favorable y fue conocido en primer debate en el Concejo Metropolitano, regresó a la Comisión de Movilidad en la administración anterior y, en efecto, la Comisión de la administración anterior emitió un informe para segundo debate, el cual fue puesto a consideración de la Secretaría General del Concejo una vez que esta, en el cambio de la administración, recibió los expedientes pendientes.

Como se había informado en la Comisión de Movilidad en el mes de noviembre, nosotros no teníamos y, justamente, fue un pedido del concejal Omar Cevallos, quien había solicitado se conozca el estado de ese proyecto de ordenanza. Se había informado que el procedimiento parlamentario que debería darse continuidad respecto de ese proyecto de ordenanzas, era que el señor Alcalde ponga a consideración del Concejo Metropolitano ese proyecto de ordenanza que ya había recibido un informe para segundo debate y que era un informe favorable.

En ese sentido, en la Comisión en la que se conoció este tema, lo que se sugirió, no fue una resolución de la Comisión, sino que lo que se sugirió es que el señor Secretario de Movilidad pueda acceder a ese texto de ordenanza para que, de considerarlo oportuno, pueda ponerlo el señor Alcalde a consideración del Concejo o en su defecto sea la Secretaría de Movilidad, como el ente técnico rector en la materia, la que revise ese proyecto de ordenanza y, lo que entendemos señor Presidente, es que, en efecto, eso es lo que ha sucedido.



En virtud de eso creo que nos podría aclarar este tema, si es que en efecto se ha trabajado en ese proyecto de ordenanza, porque revisábamos algunas particularidades de ese proyecto, que hacen pensar que es aquel que recibió informe para segundo debate. Tal vez el Secretario de Movilidad, el licenciado Guillermo Abad, pueda confirmarnos esa situación.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias, sí señor distinguido concejal Omar Cevallos.

Concejal Omar Cevallos Patiño: Gracias Presidente.

Creo que nos cambiamos de tema, estábamos en el tema de la suspensión de la revisión vehicular por parte de la ANT y todo este proceso que le tiene a la ciudadanía quiteña, realmente, inquieta.

Se dice de parte del Secretario de Movilidad y del Director de la AMT, que una de las objeciones de la ANT era el cobro por la revisión vehicular; dentro del cobro de la revisión vehicular hay varios rubros, uno es el servicio de la revisión propiamente dicha, y otro está el impuesto al rodaje y otras cosas, esos otros temas si va a cobrar, me imagino, porque esos son parte de tasas que corresponden al Municipio.

Me parece que ahí viene el problema, habría que tener la ordenanza para separar el servicio de la revisión vehicular que hacen los delegados o los concesionarios, pero no se puede dejar de cobrar lo que corresponde al Municipio, porque ahí estaríamos entrando en un problema serio; porque no te olvides, que si dejamos de cobrar, Contraloría nos va a glosar a todos los que dejamos de cobrar.

Además, no nos olvidemos, acabo de salir de la Comisión de Presupuesto, que las finanzas del Municipio están realmente complicadas, de lo que nos han informado, de los trecientos y pico millones de dólares que debe darnos el Gobierno hemos recibido apenas, algo así, como cincuenta, y no sabemos cuánto nos van a dar, entonces esto es importante destacar; no sé si es en el segundo punto que vamos a tratar eso, para tomar la decisión o cómo vamos a hacer el tratamiento de esa ordenanza que requiere la ANT.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Tal vez lo pondremos en el segundo punto o si es como consulta, tal vez el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito podría contestarnos este punto específico, y luego trataríamos en el segundo punto.

Concejal Omar Cevallos Patiño: Y luego hablamos de la otra ordenanza que yo tengo una inquietud.



Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Adelante señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Lo que se mencionó en el informe es dejar de cobrar la tasa sólo de la revisión técnica vehicular; el impuesto al rodaje se tiene que cobrar, los otros impuestos se van a seguir cobrando, lo único que se dejaría de cobrar es la tasa por la revisión técnica vehicular que es un servicio que no se estaría entregando a la ciudadanía.

Concejal Omar Cevallos Patiño: ¿Y el famoso sellito?

Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Tampoco podríamos entregar el sello, porque no se está pasando el servicio.

Concejal Omar Cevallos Patiño: Por supuesto, entonces tampoco cobraríamos eso.

Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Así es.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Concejala Mónica Sandoval ¿desea hablar?

Concejala Mónica Sandoval Campoverde: Si, gracias Presidente.

Dado que también estuve en otras funciones en la anterior administración conozco perfectamente esta ordenanza, y fue de las últimas que trató la anterior Comisión de Movilidad. De hecho, según estoy viendo aquí, en un informe que tengo, fue conocido en los últimos meses de la anterior gestión; tanto así que el concejal Garnica, por ejemplo, entregó el informe firmado el 01 de abril de 2019, cuando ya estaban de salida.

Entonces no le dio tiempo al Concejo para que se pueda tratar esta ordenanza en segundo debate, pero ahí surge un problema Presidente, y surge en el sentido de que tal como está estructurado no podría hacerse, porque la estructura de la ordenanza habla de modificar una norma que, por la vigencia del Código Municipal, está derogada; entonces, si se pretende seguir con este proyecto, habría que regresarle nuevamente a la Secretaría de Movilidad para que puedan hacer los ajustes correspondientes en los textos, porque nosotros, más allá de que sabemos que están compilados o están codificados en el Código Municipal, hay un artículo concreto que dice que está derogada, por lo que no se puede hacer mención a norma expresamente derogada, por un lado.



Por otro lado, lo que vi en el informe que había presentado la AMT era colocarle una disposición transitoria donde, de alguna manera, se suspendía, por este tema de la pandemia, la revisión técnica vehicular; sin embargo, creo que no es una resolución del COE Cantonal, Metropolitano, ni Nacional, porque aquí está incluida una tasa, ustedes saben muy bien que hay responsabilidad personal de los funcionarios que, de alguna manera, no permiten recaudar las tasas que le corresponden, en este caso, al Municipio de Quito.

Entonces, siempre la suspensión de este proceso de revisión técnica vehicular, tiene que ser a través de la ordenanza, caso contrario no hay como. Coincido con usted señor Presidente, de que siendo esta una facultad privativa del Alcalde, él tiene que ser quien motive, incluso, la misma inclusión de esta transitoria que permitirá la suspensión, pero tiene que ser motivada por él; ni la AMT, ni el Secretario, ni nosotros podemos hacerlo, únicamente el Alcalde por ser su facultad privativa el de presentar proyectos normativos relacionados con tributos. Eso es Presidente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias concejala Sandoval. Hemos mezclado algunas cosas, la segunda parte le vamos a dejar a un lado. Conversemos porque estamos en el primer punto, que era el informe sobre revisión técnica vehicular, justamente, informarnos.

El problema de la ordenanza a la cual nos hemos referido en estos instantes, tiene esa historia que lo acaba de señalar la doctora Andrade y la doctora Mónica Sandoval; creo que fue iniciativa, no sé si del alcalde Rodas, esto es un tema, creo que esa ordenanza, y quisiera preguntarle al señor Secretario de Movilidad, ¿usted revisó?, ¿lo actualizó como se lo había pedido?, porque la Comisión cuando trató este tema, le había sugerido, recomendado a usted, que accediera a ese documento para que pudiera darnos su posición respecto de ese proyecto de ordenanza. Señor Secretario ¿cuál fue el destino de ese proyecto de ordenanza?, ¿usted recabó, no recabó, revisó, lo analizó o cuál es la circunstancia?

Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad: Señor Presidente. Efectivamente, en la administración anterior ya se había autorizado el primer informe que, inclusive entiendo, pasó a primer debate en el Concejo Metropolitano sobre este proyecto de ordenanza, que tenía como objetivo poder autorizar a la entidad correspondiente para la contratación del nuevo operador. Ustedes recordarán que la revisión técnica vehicular viene operando sin contrato desde enero de 2019, y nuestra administración se encontró con esa falencia también.



Consecuentemente, la consultoría que la administración anterior había contratado para que elaboren el proyecto de ordenanza, inclusive, los términos de referencia, estudios financieros del proyecto de revisión técnica vehicular, se la actualizó en nuestra administración, es esa actualización la que, y digo esta palabra para que sea usada en el buen sentido, aprovechando de esta situación en la cual el COE Provincial nos está solicitando que presentemos al Concejo para elaborar una ordenanza específica para este tema, considerábamos que era prudente ponerles en consideración si de una vez hacíamos el tratamiento de toda la ordenanza y, dentro de esta ordenanza, se ponía esta transitoria referente a la suspensión de la revisión técnica vehicular hasta el 31 de diciembre.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: No, señor Secretario discúlpeme que le interrumpa, no es así lo que usted está señalando, porque el proyecto, y voy a aclarar, no es de suspensión, técnicamente lo que ocurriría es una prórroga de la vigencia del certificado de revisión técnica vehicular del 2019, que se amplíe al año 2020. Es un proyecto de ordenanza que lo he presentado justamente por las razones que acaba de señalar la doctora Mónica Sandoval, ya le voy a explicar en qué consiste, en el punto segundo vamos a tratar esa circunstancia.

Pero es distinta al proyecto de ordenanza que nos ha enviado en oficio el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que se refiere a la revisión técnica vehicular en general, no específica para este año, sino a la revisión técnica, y esa es la pregunta, no sé si usted, cuando recabó ese proyecto de la administración anterior lo pasó a la Agencia Metropolitana de Tránsito o qué hizo con ese proyecto, o este que nos plantea el Director de la Agencia es un nuevo proyecto, que debería, obviamente, le vuelvo a repetir, pasar por donde usted y darle al Alcalde o al que tenga iniciativa legislativa, eso es lo que estamos en este punto decidiendo, no de la suspensión del año 2020.

Siendo las 16h35, ingresa a la sesión virtual la concejala Analía Ledesma García.

Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad: La idea de la Secretaría, reitero, era poner en consideración el proyecto general de la revisión técnica vehicular y, si es que es del caso, si ustedes lo consideran pertinente, fusionarlo con el de la ampliación, como usted acaba de mencionar, considerando que, y esa era nuestra idea, ya va ser tratado un tema relacionado con revisión técnica vehicular, aprovechar y darle viabilidad a este proyecto y de una vez, en el segundo y definitivo debate, incluir algunas propuestas u observaciones que están en el texto original que fue aprobado, es decir, aprovechar y hacer las observaciones.

Concejal Omar Cevallos Patiño: Señor Presidente.



Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Solamente un momento, y le doy la palabra al concejal Omar Cevallos. No podemos unir un proyecto de la administración anterior, como lo dijo la doctora Mónica Sandoval, respecto de una ordenanza que ya se derogó, tenemos un Código Municipal, no es lo mismo todo lo que significa la revisión técnica vehicular, con el tema específico de una disposición transitoria; por consiguiente, si voy un poco más adelante, lo que deberíamos hacer es, si ese proyecto, que parece señor Secretario, de lo que usted me está diciendo que no lo ha revisado, no está conforme, deberíamos archivar, y si considera usted que el nuevo proyecto que nos está planteando el doctor Juan Manuel Aguirre, es el que deberíamos conocerlo, deberíamos iniciar un tratamiento.

No podemos mezclar, confundir las cosas porque, técnicamente lo que está ocurriendo en este momento es que tenemos un proyecto que está en camino, y un nuevo proyecto, debo entender o no sé si es la corrección, es la parte que no entiendo, de ese primer proyecto. Concejal Omar Cevallos.

Concejal Omar Cevallos Patiño: Señor Presidente. Creo que estamos confundiendo varios temas. Si es que la Comisión de Movilidad de la anterior administración ya emitió un segundo informe para segundo debate del Concejo, esto ya no se puede modificar, no podemos nosotros incluir en este momento una transitoria para solucionar el problema del 2020 de la revisión técnica vehicular, no podemos hacer eso, no soy jurista pero la lógica me dice esto, que no podríamos hacer esto; no es que como estamos ahorita en esta emergencia y tenemos que resolver la suspensión de la revisión técnica vehicular, aprovechemos para aprobar la ordenanza que estaba en camino de aprobarse.

Esa ordenanza, sea cual sea, habría que ver qué está contradiciéndose o qué normas está conociendo frente al COA que está aprobado; habría que ajustarle a toda norma legal que plantea el COA con las derogatorias, con todas las cosas, y si es necesario, debería volver a la Comisión de Movilidad para emitir un nuevo informe favorable, si se puede solamente a través de Procuraduría ver qué cosas tiene que reemplazarse por términos legales, debería pasarse ya a discusión en segundo debate en el Concejo y punto; porque ese sería el trámite cuando hay un informe de la Comisión.

Lo otro, de la suspensión de la revisión vehicular, tenemos que modificar la ordenanza que esté vigente, no podemos incluir una disposición transitoria a algo que no sabemos si se va a aprobar, como estamos haciendo esto; entonces, hay una ordenanza vigente, que a esa tenemos que modificarla para solucionar el problema de la revisión vehicular; creo que el término adecuado que usted ha planteado es eso, no es que estamos suspendiendo todo esto, sino estamos prorrogando la vigencia de la revisión vehicular que han hecho los ciudadanos en el 2019. No nos olvidemos que hay algunos ciudadanos que ya hicieron la



revisión vehicular en este año también, ya pasaron la revisión y ya matricularon, pero por la imposibilidad de hacer la revisión vehicular se está dando una prórroga de la vigencia de ese certificado de revisión vehicular.

Algo parecido planteaba, pasándome a otro lado, en el tema de las LUAE, por ejemplo, que las LUAE podrían hacerse en línea, pagar pero que se mantenga la vigencia del 2019, sino la pobre gente tiene que salir a la calle a hacer todo el trámite, ir a los Bomberos, hacer toda la tramitología que es la aprobación de una LUAE.

Entonces, creo que son dos cosas diferentes, no podemos incorporar una transitoria a un texto que ya tuvo informe favorable de una Comisión, ese informe favorable habría que ver, como bien decía Mónica, se adecua al COA o cuál sería el trámite jurídico y si es necesario que vuelva a la Comisión, que vuelva y lo trataremos, pero a esa ordenanza que está por ver cuando se aprueba no le podemos modificar para solucionar la revisión vehicular de este año, tenemos que modificar la ordenanza vigente en este momento, señor Presidente.

Otra cosa que me olvidé de puntualizar, en el proyecto o en el documento que nos envía Juan Manuel, al final del documento, está clarísimo ahí, que es de Mauricio Rodas y quien certifica es el Alcalde Jorge Yunda, véale la última página, señor Presidente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Así es; doctora Andrade por favor.

Abg. Patricia Andrade Baroja, asesora del presidente de la Comisión: Quería hacer dos puntualizaciones; la una, comparados los dos proyectos de ordenanza, el que estuvo aprobado para segundo debate, y el que ha presentado la Agencia Metropolitana de Tránsito, tiene variaciones respecto a las referencias normativas, es decir, si se ha trabajado en ese proyecto de ordenanza y se ha ajustado respecto, ya no a la ordenanza que estuvo vigente, sino al Código Municipal; sin embargo, hay que trabajar en ese texto porque hay, sin entrar en el fondo de lo que está proponiendo la ordenanza, hay ciertas adecuaciones que hay que realizar; en todo caso lo que quería poner en su conocimiento es que, en efecto, ese trabajo que ha hecho la Secretaría de Movilidad y la AMT, está en base al proyecto de ordenanza que recibió un informe para segundo debate.

Sin embargo, el otro tema que quería poner a su consideración es el hecho de que el Alcalde tiene la facultad o la atribución de poner en consideración de los concejales, a través del orden del día de las convocatorias a Concejo, los proyectos de ordenanza que ya se encuentran para segundo debate, él sabrá si lo pone o no lo pone, o lo archiva, o lo deja como está, sin perjuicio de eso, la Comisión de Movilidad puede entrar a conocer, y esa es además mi recomendación, puede entrar a conocer un nuevo proyecto que se refiere, en



este caso, a la revisión técnica vehicular, que puede ser aquel que ha presentado la Agencia Metropolitana de Tránsito, para iniciar un debate que, además, les permita a los señores concejales de esta administración, y a los técnicos de esta administración verificar que todo el tema técnico y jurídico se ajuste a las especificaciones técnicas y a la situación jurídica que ahora tiene el Municipio.

Entonces, creería que sin perjuicio de que haya este otro proyecto de ordenanza, nosotros debemos iniciar un análisis de un nuevo proyecto para poder tener, además, estas dos instancias necesarias para logra el mejor proyecto y, obviamente, la mejor ordenanza y la más adecuada, que es tener un primer debate de un proyecto que haya sido analizado por ustedes y los equipos técnico y jurídicos y luego, en una etapa más avanzada, el segundo debate.

Ya lo dijo el concejal Guarderas, son dos cosas absolutamente diferentes, una cosa es el proyecto que no nos esperábamos que llegue en estos días, que es este que han presentado respecto de todo el sistema, si cabe decir, de la revisión técnica vehicular que tiene estas particularidades, como les comento, y otra cosa absolutamente diferente es aquella que ha presentado el Presidente de la Comisión de Movilidad, que es una transitoria que se incorpora en el Código Municipal a la normativa vigente, que no tiene nada que ver con el proyecto que estuvo en análisis y que ahora es puesto a consideración.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias, quisiera la intervención de la Procuraduría Metropolitana porque aquí tenemos lo siguiente, y recuerden ustedes señores concejales y señoras concejales, el Concejo cuando ha conocido otro tipo de proyectos de ordenanza, por ejemplo, uso de suelo, trabajo infantil, ha dicho si bien ya está para conocimiento en segundo debate, regrese a la Comisión para que la Comisión se ratifique o reforme ese dictamen, ese ha sido el modus operandi con respecto a aquellos proyectos de ordenanza que están para segundo debate.

Perfectamente el Alcalde, de acuerdo con sus facultades, podría ponernos en la próxima sesión este proyecto que está avanzado para segundo debate, pero, posiblemente, el Concejo resuelva lo que acabo de señalar. Le quisiera preguntar al Procurador Metropolitano, tomando en cuenta que se acaba de elaborar un nuevo proyecto, se ha puesto en conocimiento de la Comisión pero, obviamente, la Comisión no la puede conocer en la forma en que ha sido planteada, ¿qué es lo apropiado? Si pedimos, está en Secretaría el proyecto, si eso lo archivamos o pedimos al Alcalde que nos regrese para fusionarlo con el que nos acaba de enviar el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, o le pedimos que archive para comenzar el tratamiento de este proyecto de ordenanza que lo tendría que canalizar el Director de la Agencia Metropolitana de



Tránsito a través del Alcalde Metropolitano. Doctor Santiago Jaramillo nos puede dar luces con respecto a qué es lo mejor jurídicamente.

Dr. Santiago Jaramillo, funcionario de la Procuraduría Metropolitana: Claro doctor Guarderas. Creo que es lo correcto, un proyecto que esté ahorita elaborado, uno eventualmente nuevo, tiene que ser presentado por el Alcalde Metropolitano, eso no hay discusión, el Alcalde es el que tiene la iniciativa legislativa y eso, obviamente, la Secretaría y la AMT deben hacer las coordinaciones internas para que esto se cumpla.

Si existiera ya un proyecto que tiene un informe de la Comisión, la doctora Andrade nos había comentado, yo no he visto todavía ese proyecto, pero que tendría que hacerse unos ajustes para que esté armonizado con las normas vigentes; creo que lo procedente sería solicitar al señor Alcalde que se retorne ese informe a la Comisión, para que se lo ajuste con la normativa vigente, y de creerse pertinente, incluso, incluir algún nuevo insumo que provendría de lo que ha elaborado la Secretaría de Movilidad y la AMT, eso creo que podría funcionar, y eso es con independencia, como bien señala usted doctor Guarderas, que en el segundo punto del orden del día, es otro tema distinto, que es el de la transitoria para solucionar el tema de la pandemia.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Bien. ¿Quiere la Comisión tomar alguna resolución? Para pedirle que ese proyecto que está en la Secretaría General del Concejo Metropolitano sea devuelto a la Comisión de Movilidad para que la Comisión estudie ese proyecto o le dejamos ahí, y el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, a través de la Secretaría de Movilidad, hará las gestiones para que el Alcalde presente este nuevo proyecto que me parecería que podría ser la mejor solución, porque el otro ha quedado estancado, ha quedado archivado, y más bien que la Secretaría de Movilidad haga las gestiones para que el señor Alcalde, presente como iniciativa, este nuevo proyecto que ha sido elaborado por la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Concejal Omar Cevallos Patiño: Señor Presidente. Hay un informe favorable de la Comisión para segundo debate, hay que respetar las institucionalidades, esto está en la Secretaría y es el Alcalde quien tiene que poner o al Concejo o decidir se vuelve a la Comisión, esto tendrá que hacer internamente. Tanto el Secretario de Movilidad como el Director de la AMT tendrán que conversar sobre cuál es el camino más expedito porque además, no nos olvidemos, ya lo dijo el Secretario Abad, y esa era mi preocupación desde el año pasado, ya que seguimos dando un servicio de revisión vehicular sin contrato, se sigue pagando a través de convenios de pago, más bien se debe buscar el camino más ágil para que se haga esta licitación y tengamos los plazos correspondientes, para que en enero de 2021, ya tengamos los nuevos delegados o concesionarios.



Si nosotros le buscamos el camino más complejo, de un nuevo proyecto, de un primer debate, después el segundo debate, estaremos en el 2022 en el mismo estado que estamos ahora señor Presidente. Si ya está un informe favorable para segundo debate de la Comisión anterior, que se adecúe, que se armonice con la normativa vigente, y el señor Alcalde vea que se ha armonizado esto, dentro de las competencias y atribuciones que tiene, pase directamente a segundo debate de Concejo, ahí nosotros en ese segundo debate, discutiremos algunas cosas y tal vez puede suceder lo que usted dice Presidente, que le regresen a la Comisión para que se revea algunos temas, no sé.

Creo que es imperioso, como decía Guillermo, de que se resuelva esto, sino estamos en junio, hasta que se hagan los procesos, los procesos de licitación duran 4 o 5 meses, de lo que pude revisar, hay incluso unas condiciones de inversión que tendrían que hacerlo para empezar a dar el servicio, entonces, estaríamos nuevamente contra el tiempo, creo que lo más importante es que se vea el camino más ágil dentro de la normativa, dentro de las competencias para solucionar esto, sino señor Vicealcalde, estaremos después de un año en las misma y pagando a los delegatarios, o como se les denomina concesionarios, todos los meses con convenio de pago, que a la larga la Contraloría sabrá observar a quien está haciendo esos pagos a través de convenio. Gracias.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Le iba a dar el uso de la palabra al señor Director, pero me ha pedido la concejala Sandoval, le ruego que me espere un minuto señor Director; concejala Mónica Sandoval, tiene el uso de la palabra.

Siendo las 16h57, ingresa a la sesión virtual el concejal Eduardo Del Pozo

Concejala Mónica Sandoval Campoverde: Señor Presidente. Técnicamente la ordenanza ya no está en la Comisión de Movilidad sino en la Secretaría del Concejo. Creo que el camino es que se presente en el seno del Concejo, esto incluso señor Presidente, crearía un precedente para otros tratamientos de otras ordenanzas que también quieren seguir el mismo camino; tratado en el seno del Concejo, lo que debería hacer el Concejo es regresarle a la Comisión para hacerle estos ajustes, una vez que está en nuestra cancha si le pondríamos poner plazos para que la Secretaría y la Procuraduría ajusten y se presente nuevamente al segundo debate pero con los ajustes que la normativa actual merecen y todo lo que él quiera poner; pero esto, técnicamente, insisto, ya no está en la Comisión sino en la Secretaría, ahí la Secretaría tendría que darle la celeridad y ponerle el próximo martes y, como le digo, quizás ese sea el camino que deberíamos tomar por ahora.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Señores concejales, les pido un minutito, el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito ha esperado pacientemente, después le



daría el uso de la palabra a la concejala Ledesma y al concejal Eduardo Del Pozo. Señor Director.

Dr. Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Gracias señor Presidente. Sólo una aclaración, el producto que les envié ayer vía WhatsApp, es un producto que se trabajó en la Secretaría de Movilidad con observaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito, no es que nosotros lo hemos creado o lo hemos hecho, es un producto que sale de la Secretaría de Movilidad, nosotros hicimos las observaciones y yo puse en consideración de ustedes para sus observaciones, porque creo que es importante el poder tener un producto para poder salir del problema que, como dice el señor concejal Omar Cevallos, los inconvenientes que tenemos al no tener un contrato y que, seguramente, esas responsabilidades nos van a acarrear, tanto al Secretario de Movilidad como al Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, esa es una simple aclaración señor Presidente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias señor Director; concejala Analía Ledesma tiene el uso de la palabra.

Concejala Analía Ledesma García: Gracias señor Presidente, buenas tardes con todos queridos compañeros. Pienso que lo importante es que demos agilidad y celeridad a todas las cosas, si es que ya está en segundo debate, concuerdo con la concejala Sandoval, que pasemos cuanto antes a Concejo, para que si es que Concejo nos tiene que regresar, lo hagamos de manera inmediata; sin embargo, quisiera saber, me surge una duda, que es lo que vamos a hacer con las revisiones vehiculares para las operadoras nuevas que se les otorgaron el permiso, eso no me queda claro o tal vez porque ya trataron, yo me integré recientemente, que se va a hacer con ellos, si alguien me puede responder.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Concejala Ledesma, eso vamos a tratar en el segundo punto del orden del día; concejal Eduardo Del Pozo por favor.

Concejala Analía Ledesma García: Gracias.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Hola queridos amigos. Me acabo de sumar hace unos instantes que terminamos la Comisión de Presupuesto, de la cual soy su Presidente, por tanto, me excuso de no haber estado inicialmente en la presente sesión, en relación a esa causa.

Con respecto al tema que nos convoca el día de hoy aquí, me parece que lo mencionado por Mónica es el procedimiento que deberíamos acoger de manera urgente, que se ponga en consideración del Concejo para que, siendo el Concejo la máxima autoridad del área



legislativa del Municipio de Quito, disponga que regrese a esta Comisión y que se analice integralmente con el nuevo proyecto que ha analizado la Secretaría de Movilidad y la AMT, porque es necesario que esta ordenanza se apruebe finalmente, toda vez que, actualmente, la revisión técnica vehicular, y me corrige Juan Manuel si estoy equivocado, está usando una figura de convenio de pago para continuar con el funcionamiento de esta contratación, entre comillas, figura que es bastante nociva, compleja y que es para casos emergentes y no para tiempos extensos.

Por tanto, la responsabilidad al estar pendiente una ordenanza para que se pueda avanzar con un nuevo proceso de contratación también recae sobre nosotros, por tanto, no sólo es responsabilidad de la AMT, de la Secretaría, quienes son la parte ejecutiva, sino que nosotros también tenemos que darle el acelerador del caso a este tema para que, eventualmente, no exista ninguna responsabilidad por omisión en el caso de no aprobarse o seguir dilatando esta normativa.

Adicionalmente, es indispensable, no he podido revisar totalmente el texto que me hizo llegar Juan Manuel Aguirre el día de ayer, pero es necesario que exista una revisión de esa ordenanza porque los parámetros y tecnología con los que se aplicó la revisión técnica vehicular, hace muchos años atrás, dista de las tecnologías que existen el día de hoy y de la funcionalidad y operatividad que se necesitaría para estos momentos; son momentos totalmente distintos a cuando fue puesto en marcha ese proceso de revisión técnica vehicular, eso básicamente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias Eduardo, señores concejales, señoras concejalas, si ustedes me permiten, si están de acuerdo haríamos lo siguiente, que ustedes me autoricen para conversar con el señor Alcalde, para que inmediatamente se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano el proyecto de ordenanza que fue aprobado en la administración anterior y que tiene dictamen favorable; y, el día de la sesión del Concejo Metropolitano, pedirle al Concejo que nos devuelva a la Comisión a efecto de que podamos hacer los ajustes pertinentes y presentar un dictamen reformativo o ratificatorio, en los términos que la Comisión lo determine, y en el momento en que nos devuelva nos reuniríamos para tomar las decisiones de como actuaríamos en ese momento. No sé si están de acuerdo señores concejalas, concejales.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Totalmente de acuerdo Santiago.

Concejal Omar Cevallos Patiño: Señor Presidente. No sabía que necesitaba autorización para conversar con el señor Alcalde.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: No, lo que estoy pidiendo es la autorización de ustedes para avanzar en ese procedimiento.



Concejal Omar Cevallos Patiño: Bromita nomás era Vicealcalde.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Muy bien, concejala Sandoval y concejala Ledesma, quisiera el criterio de ustedes.

Concejala Mónica Sandoval Campoverde: Yo, totalmente de acuerdo, y coincido con Omar, no sabíamos que tenía que pedir permiso.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias; Analía Ledesma.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Yo, también después de Analía, sólo un comentario, tuvo que llegar el concejal Del Pozo para resolver esto de manera inmediata, en dos minutos exactamente, por reloj, que quede constancia en actas.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias, lo que también está en actas es el desayuno concejal Del Pozo, hemos dejado de consumir desayunos desde hace un tiempo.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Esta bien.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Analía; entiendo que Analía también está de acuerdo, entonces procedemos de esa manera, ojalá en la próxima sesión del día martes pueda poner el Alcalde este punto en el orden del día, y yo tomaré la palabra para pedir que regrese a la Comisión, mientras tanto el proyecto que ha ajustado el Director va a ser muy importante, porque ya habremos avanzado en algunos de los puntos que serán motivo del análisis.

Habiendo agotado el primer punto del orden del día, señor Secretario, sírvase dar lectura del segundo punto de orden del día.

Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad: Con mucho gusto señor Presidente, con su autorización procedo a dar lectura del punto número dos del orden del día:

Punto dos: Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular, del Título IV De las tasas, del Libro III.5 Del Presupuesto, Finanzas y Tributación"; y, resolución al respecto.



Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Quisiera hacerme eco de las palabras que dijo la concejala Mónica Sandoval, es decir, la posibilidad de suspensión, llamémosle, que ya lo voy a utilizar, la revisión técnica vehicular, únicamente podía hacerlo a través de ordenanza metropolitana. El Concejo Metropolitano es el competente para decidir este tipo de asuntos, inclusive, tengo la duda, si el COE Nacional lo puede hacer, entiendo que es una competencia privativa y, por lo tanto, el único mecanismo es a través de la ordenanza metropolitana, en ese sentido, ya lo había advertido la concejala Sandoval, justamente, su preocupación con respecto a la ordenanza, y el COE Nacional, inclusive, ha pedido como requisito el tener esta aprobación.

En ese sentido trabajamos con el apoyo de la Procuraduría Metropolitana, en un proyecto normativo que, jurídicamente, lo que busca es prorrogar la validez de la revisión técnica vehicular del año 2019 al 2020; quienes hubieren hecho la revisión en el año 2020 les serviría para el año 2021, pero no se excluiría de la revisión técnica vehicular, por un lado, el transporte público y comercial, que es necesario que hagan una revisión, para lo cual se haría un nuevo cronograma; y, los vehículos particulares que no obtuvieron la revisión técnica vehicular en el año anterior al 2019, porque, obviamente, ellos tendrían que hacer la revisión, para lo cual la Agencia Metropolitana de Tránsito tendría que hacer una recalendarización en ese sentido; y, estamos disponiendo, que para este proceso, lo haga directamente la Agencia Metropolitana de Tránsito, es decir, sin que haya concesionario de por medio.

Hemos considerado que debería ir como una disposición transitoria al régimen de las tasas, ahí discrepo un poquito con la concejala Sandoval en el sentido de que tenga que prevenir el Alcalde, no se trata aquí de, ni crear, ni suprimir, ni derogar ningún tipo de tasas, solamente lo que se está haciendo es una prorrogación del certificado de revisión técnica vehicular, y por lo tanto la iniciativa la tenemos todos.

Sin embargo, cuando presenté el proyecto normativo, he pedido a la Secretaría, no ha sido calificado todavía, sin embargo es muy urgente y por eso la necesidad de esta sesión, y un poco anticiparles el texto de este proyecto normativo, he pedido que pase en las comisiones de Presupuesto, menos mal que aquí nuestro amigo Eduardo es parte de esta Comisión y de la Comisión de Movilidad, o solamente la Comisión de Presupuesto o solamente la Comisión de Movilidad, eso es indistinto pero, obviamente, por las dificultades no ha podido la Secretaría, aunque me ha dicho que tal vez, mientras esté desarrollándose esta sesión, a lo mejor ya está calificado el proyecto normativo; pero esta sería la situación, podríamos dar viabilidad a lo que ha expuesto muy bien el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la necesidad de que en Quito, frente al problema sanitario que estamos viviendo, a la posibilidad de que a través de la revisión podamos crear focos de infección y, por lo tanto encontrar esta solución.



Este es el proyecto de ordenanza, no sé si ya les han pasado o no les han pasado todavía, doctora Patricia, no sé si lo vamos a proyectar, es una disposición transitoria única, ustedes lo pueden analizar con el debido detenimiento, solamente es una disposición transitoria porque tendría validez para este año. Le voy a pedir al señor Secretario, simplemente para que ustedes tengan una primera visión, en este momento no vamos a resolver absolutamente nada con respecto a esta disposición, pero para que vean por donde está encaminado el proyecto de ordenanza.

Señor Secretario, sírvase dar lectura de la disposición transitoria única.

Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad: Con todo gusto señor Presidente, con su autorización procedo a dar lectura a la disposición transitoria única, a la vez me permito informar, que se está proyectando en sus pantallas:

“Disposición Transitoria Única. - Para el caso de vehículos particulares, el certificado de aprobación de la revisión técnica vehicular del año 2019 emitido por los centros de revisión autorizados, gozarán de validez prorrogada para el año 2020 y, como tal, servirá de instrumento habilitante para la matriculación vehicular. La Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dentro del proceso de matriculación, será responsable de la revisión de la legalidad de la propiedad o tenencia, según lo previsto en el art. IV.3.138 del Código Municipal.

Si se hubiere cancelado la tasa correspondiente a la revisión técnica vehicular del año 2020 pero no se hubiere recibido el servicio, el comprobante de pago será válido como requisito para la matriculación del presente ejercicio fiscal y para la prestación del servicio de revisión técnica vehicular del año 2021.

El transporte público y el transporte comercial obligatoriamente deberán cumplir con la revisión técnica vehicular para el ejercicio fiscal 2020 según el cronograma reprogramado que determine la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el efecto. También deberán hacerlo, los propietarios de los vehículos particulares que no hubieren efectuado la revisión técnica vehicular en años anteriores al 2019. En caso de que los propietarios no realizaren la revisión técnica dentro de la reprogramación referida, deberán cancelar las multas que correspondan, según el régimen jurídico aplicable.

En cuanto a la calendarización vehicular, para efectos del trámite de matriculación, se observará lo previsto por la Agencia Nacional de Tránsito. La Agencia Metropolitana de



Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial podrá implementar mecanismos de trámite en línea, según los medios tecnológicos disponibles, a efecto de procurar el mínimo de atención física en sus instalaciones.

La Secretaría de Comunicación, en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, diseñará una campaña de difusión dirigida a la comunidad y a los agentes civiles de tránsito, que comuniquen de manera clara y sencilla, el contenido de esta normativa”.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Como ustedes ven, el texto lo que permite es viabilizar la idea que tenemos, que lo ha presentado como informe técnico, jurídico, económico la Agencia Metropolitana de Tránsito al COE Nacional, y de esa manera estamos regularizando, jurídicamente, lo que tiene que ir por ordenanza metropolitana.

Les vuelvo a decir señoras concejales, señores concejales, lamentablemente, no tenemos una calificación, pero esto es lo que daría viabilidad para que podamos operar lo que, comúnmente, se está hablando como suspensión de la revisión técnica vehicular; está claro que esto no topa, absolutamente, las inquietudes que tenía el concejal Omar Cevallos con respecto a los impuestos de circulación o matriculación que únicamente tiene que ver con el certificado de revisión técnica vehicular.

Concejal Omar Cevallos: Presidente, dos puntualizaciones. Creo que el tema de tasas e impuestos debe estar más claro, está absolutamente claro que es el certificado de revisión y aclarar en el texto que deberán, igual, pagar todo el impuesto al rodaje y esas cosas, no sé cómo lo pueda poner.

Lo otro, de los años anteriores al 2019, es incluido el 2019, si no han hecho en el 2019 también tienen que hacerlo no sólo los años anteriores.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Correcto.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Presidente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Si, por favor Eduardo.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Gracias. Primero manifestar que me parece muy positiva esta ordenanza, pero que es un tema urgente en relación a lo que está sucediendo en la ciudad, por tanto a esto hay que darle bastante prioridad o poner el acelerador del caso; de la mano con eso, veo algunas alternativas en relación a este proyecto de ordenanza para tratar de buscar la vía más expedita, por tratarse de la misma materia de la



revisión técnica vehicular, pudiera ser una transitoria en aquel proyecto de ordenanza que estuvimos discutiendo hace apenas unos minutos atrás, que dijimos que el Concejo Metropolitano tendrá que devolvernos a la Comisión para incorporar lo que se está discutiendo, lo que se está presentando por la AMT y la Secretaría de Movilidad, entonces ahí pudiéramos incluir esta disposición transitoria sin ningún problema, esa podría ser una vía si es que es la más expedita.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Si tenemos un problema porque el otro recién estaría para segundo debate y tenemos una serie de cosas que nos van a tomar un poquito más de tiempo, en cambio este proyecto tendríamos que aprobarlo, quizá, en menos de 15 días.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Correcto; justamente en esa línea iba mi intervención, en que si es muy compleja en la otra ordenanza los cambios que se están proponiendo y la discusión va a ser más larga, pues, tratémosla independientemente; y siendo un artículo creo que podríamos hacerlo de manera expedita; en esa línea iba mi intervención, siendo esto un tema prioritario y urgente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias; concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval Campoverde: Gracias Presidente. Solamente para aclarar, en este punto no creo que haya ninguna discrepancia, no sabía lo que iba a proponer porque de lo contrario no lo hubiera dicho; lo que usted está presentando me parece que es la solución al tema que tenemos de la revisión técnica vehicular y le da una viabilidad que su tratamiento sería más rápido, así que creo que lo que habría que resolver es que la Secretaría del Concejo haga, de inmediato, la calificación porque creo que, incluso, el tener un texto acordado para el tratamiento de la Comisión ya no sería de mucho debate, así que más bien, la Secretaría debería darle celeridad y poder tratar este tema de la revisión técnica vehicular máximo hasta la próxima semana para poder pasarlo al Concejo; pero me parece que lo que usted ha planteado es la salida.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Concejal Eduardo Del Pozo, una pregunta, ¿considera que hace falta pasar por la Comisión de Presupuesto?

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Me olvidé en mi intervención de aquello. No hace falta porque nos complicaríamos por muchas razones. Procedimentalmente haría complejo que tengamos las dos comisiones, creo que ya lo dije cuando presentaron la ordenanza de mascarillas, se creó una comisión tripartita, ya ni siquiera era una doble comisión, sino tres comisiones, hizo complicadísimo el debate, lo hizo demasiado extenso, creo que no fue nada fácil manejar esa comisión.



Lo mismo estaba sugiriendo Secretaría del Concejo para tratar otra ordenanza que nos enviaron tanto a Presupuesto cuanto a Suelo; en Presupuesto resolvimos que, justamente, se trate en Suelo por razón del contenido, más allá de que tenía un artículo en razón de reforma presupuestaria, y la razón de lo ahí resuelto es que, justamente, todas las materias de una u otra manera tienen que ver con Presupuesto, y entonces siempre estaríamos vinculados, siempre tendríamos que hacer comisiones conjuntas cuando se trate de alguna norma que reforme alguna tasa o contribución y eso haría que, definitivamente, sea muy complicado, más aun cuando las comisiones, amparado en lo que dice la Ordenanza No. 003, ahora parte del Código Municipal, las comisiones son órganos asesores y por tanto, si bien es cierto estamos divididos por áreas, pero si tenemos la competencia y la facultad de proponer ordenanzas que tengan que ver con lo que su lógica nos dice, y Movilidad tranquilamente puede proponer esta reforma de ordenanza en cuanto se refiere a la exoneración, o tasa, o cambio que se está planteando aquí; así que no le veo necesidad de hacer una comisión conjunta Presidente y amigos.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Muchas gracias. Entonces que les parece para ganar un poco de tiempo, porque si es que logramos tener los informes que si se requieren, podemos pedir a la Procuraduría Metropolitana, a la Agencia Metropolitana de Tránsito y a la Secretaría de Movilidad que nos emitan los informes.

Yo estaba convocando, sé que les estoy martillando mucho a ustedes distinguidos señores concejales, concejalas; el lunes también les he convocado porque tenemos temas tan importantes con lo relativo a la operación a la operación del Metro y, tal vez, podríamos incluir el lunes el tratamiento de este tema si es que ustedes lo consideran.

Concejala Mónica Sandoval Campoverde: Estoy de acuerdo.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Entonces hasta el día lunes que pudieran emitirnos los dictámenes, Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito. Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Analía Ledesma: Gracias señor Presidente, compañeros concejales. Les voy a pedir que me disculpen las intermitencias en esta Comisión porque también he estado en mi Comisión de Salud; yo también estoy de acuerdo con los concejales respecto a dar tratamiento cuanto antes a esta ordenanza que usted ha propuesto, y acepto la proposición de que nos convoque el lunes, pero avisará con un poquito de anticipación las próximas convocatorias para saltarnos entre tantas comisiones. Como siempre, es una comisión unánime, y la anterior, excuso que no estuve para votar, estaba en la otra Comisión. Gracias.



Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Gracias, el problema es, como ustedes conocen, la anterior que tuvimos tenía ciertas características que no la podíamos unir con esta que es pública y por consiguiente había necesidad de hacer un desglose. Si están de acuerdo entonces, podríamos tomar como resolución que se solicite los informes a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Tránsito; apoya la moción concejala Ledesma.

Concejala Analía Ledesma: Apoyo la moción.

Concejal Omar Cevallos Patiño: De acuerdo.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro: Apoyamos.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad: De acuerdo señor Presidente, con su autorización me permitiría dar lectura de la resolución de la referencia, sólo por pedir su puntualización, Secretaría de Movilidad, porque escuche, Secretaría Metropolitana; es Secretaría de Movilidad el otro ente.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Perdón, Secretaría de Movilidad, y naturalmente, en cuanto llegue la calificación enviaríamos un alcance al proyecto que hoy día remitiríamos.

Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad: Entonces señor Presidente con su autorización procedo a dar lectura de la resolución que, les comento, se está proyectando:

“Solicitar los informes técnicos y jurídico del proyecto de Ordenanza, una vez calificado el mismo, a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: Sírvase tomar votación por favor; pero falta ahí, para que nos entreguen el informe hasta el lunes 29 de junio, por favor.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad, **resolvió:** Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los informes jurídico y técnicos del referido proyecto, conforme el ámbito de sus competencias, una vez que éste sea calificado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano. Los informes solicitados deberán ser presentados el día lunes 29 de junio de 2020.

Siendo las 17h24, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**



REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2020-10-20	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-10-20	